



Resolución nº 12

AG-2015-RES-12

Asunto: Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal – INTERPOL y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 84ª reunión, celebrada en Kigali (Ruanda) del 2 al 5 de noviembre de 2015,

CONSIDERANDO el artículo 41 del Estatuto de la Organización,

CONSCIENTE del aumento y la gravedad de la amenaza que supone la ciberdelincuencia y los delitos que afectan a la ciberseguridad, y reconociendo la necesidad del intercambio de información, la investigación y la capacitación para hacer frente a dicha amenaza,

RECONOCIENDO que la UIT, en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas para las tecnologías de la información y la comunicación, tiene encomendado aumentar a escala mundial la confianza y la seguridad en la utilización de tales tecnologías,

TENIENDO PRESENTE el compromiso de INTERPOL de seguir desarrollando actividades innovadoras contra la ciberdelincuencia y promover a tal fin la participación de las diversas partes interesadas, especialmente mediante la labor que realiza en este ámbito el Complejo Mundial de INTERPOL para la Innovación,

CONSTATANDO que interesa tanto a INTERPOL como a la UIT intercambiar información y conocimientos especializados en los ámbitos de la ciberseguridad y la lucha contra la ciberdelincuencia a fin de obrar por un ciberespacio más seguro,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2015-RAP-09 en el que se propone un proyecto de Acuerdo de Cooperación entre INTERPOL y la UIT,

CONSIDERANDO que el proyecto de Acuerdo de Cooperación presentado en el anexo 1 del informe AG-2015-RAP-09 se ajusta a los intereses y la normativa de la Organización;

APRUEBA el proyecto de Acuerdo de Cooperación presentado en el anexo 1 del informe AG-2015-RAP-09;

AUTORIZA al Secretario General a firmarlo.

Aprobada